

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 44590** *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se otorga a Gas Natural Andalucía, S.A. Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones correspondientes a "Red de distribución de gas natural en el polígono industrial Ribera del Guadiana", en el término municipal de Ayamonte, provincia de Huelva. (Exp. n.º 257 GN).*

Gas Natural Andalucía, S.A., mediante escrito registrado de entrada en esta Delegación Provincial con fecha 14 de marzo de 2013 y n.º 262, solicitó autorización administrativa, y aprobación de la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto "Red de distribución de gas natural en el polígono industrial Ribera del Guadiana", en el término municipal de Ayamonte, en la provincia de Huelva. (Expte. n.º 257-GN), dando cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El proyecto de instalaciones, fue sometido a información pública mediante su inserción en el B.O.E. n.º 198, de 19 de agosto de 2013; en el B.O.P. n.º 121, de 26 de junio de 2013; en los periódicos Huelva Información (de fecha 14 de agosto de 2013) y El País Andalucía (de fecha 14 de agosto de 2013).

Igualmente, se ha solicitado informe a los siguientes organismos y/o empresas: Ayuntamiento de Ayamonte, Diputación Provincial de Huelva, Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, sobre los bienes y servicios que resultan afectados por la ejecución del proyecto, habiéndose emitido los correspondientes informes en los que se detallan los condicionantes que deben cumplir las obras de construcción, para que los bienes y servicios afectados no se vean alterados para cumplir el fin al que vienen destinados. Con fecha 1 de julio de 2013, la empresa solicitante ha presentado en esta Delegación manifestación de conformidad con los condicionantes impuestos por el Servicio de Protección Ambiental. Con fecha 5 de agosto de 2013, la empresa solicitante ha presentado en esta Delegación manifestación de conformidad con los condicionantes impuestos por el Ayuntamiento de Ayamonte. Con fecha 4 de octubre de 2013, la empresa solicitante ha presentado en esta Delegación manifestación de conformidad con los condicionantes impuestos por el Servicio de Vías Pecuarias.

Fundamentos de Derecho

Primero.-Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural. El Real Decreto 919/2006, de 28 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, especialmente lo previsto en el punto 2 de la ITC- ICG 01.

Segundo.-Esta Delegación Provincial es competente para resolver el presente expediente de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de

24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias en materia de Industria; Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 177, de 10 de septiembre).

Tercero.-Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Cuarto.-Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento; la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto "Red de distribución de gas natural en el polígono industrial Ribera del Guadiana", en el término municipal de Ayamonte, en la provincia de Huelva. (Expte. n.º 257-GN), de acuerdo con las siguientes prescripciones:

1.º En todo momento deberá darse cumplimiento a la normativa de aplicación, que ha sido citada anteriormente, y especialmente a las disposiciones sobre condiciones técnicas y de seguridad.

2.º El plazo de ejecución de las obras será de dos meses aproximadamente y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes al diligenciado del Acta de puesta en marcha que realizará esta Delegación Territorial.

3.º Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución, habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto "Red de distribución de gas natural en el polígono industrial Ribera del Guadiana", en el término municipal de Ayamonte, en la provincia de Huelva. (Expte. n.º 257-GN), según ha sido presentados en esta Delegación Territorial, junto a la restante documentación técnica, especificándose los siguientes datos básicos:

· Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4, 41012-Sevilla.

· Objeto de la petición: Autorización Administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto "Red de distribución de Gas Natural en el Polígono Industrial Ribera del Guadiana", en el término municipal de Ayamonte, en la provincia de Huelva.

· Descripción de las instalaciones: Canalización de gas e instalaciones auxiliares para el suministro de gas en el "Polígono industrial Ribera del Guadiana", en el término municipal de Ayamonte (Huelva), mediante las instalaciones de redes MOP 4 bar.

· Red Principal: Longitud total, 1.607 m, con las siguientes características, tubería de polietileno tipo PE110SDR17,6, DN110 mm. Presión de diseño: 4 bar,

para un caudal de 1.650 m³(n)/h.

- Acometidas: Tubería de polietileno tipo PE-100, DN 32, SDR 11.
- Presupuesto: 91.510,17 euros.

4.º Los cruces especiales y otras afecciones de bienes de dominio público o servicios, se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por los organismos afectados.

5.º Toda modificación que afecte a los datos básicos y a los contenidos del proyecto requerirá autorización de esta Delegación Territorial.

6.º En cumplimiento del artículo 82 del RD 1434/2002, de 27 de diciembre, Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima, constituirá en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la Resolución de autorización en el BOP de Huelva una fianza por valor de 1.830,20 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 73.4 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Dicha fianza se constituirá en la Caja General de Depósitos de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

El solicitante deberá remitir a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza dentro del plazo de treinta días contados desde su constitución.

La fianza será devuelta al solicitante una vez que, autorizadas las instalaciones y construidas en los plazos que se establezcan en las autorizaciones para el montaje de las mismas, la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de esta Comunidad, formalice la puesta en servicio de aquéllas.

7.º Previo al comienzo de las obras, Gas Natural Andalucía, S.A. deberá presentar ante esta Delegación Territorial detallado plan de ejecución de las mismas, debiendo, asimismo, comunicar con suficiente antelación la realización de las pruebas, ensayos o reconocimientos que haya de realizarse, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

8.º Gas Natural Andalucía, S.A. deberá presentar ante esta Delegación Territorial los resultados de los ensayos y pruebas que hayan de realizarse de acuerdo con la legislación vigente, así como un certificado final de obra, firmado por Técnico Titulado competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las especificaciones y normas que hayan aplicado en el proyecto, con las variaciones de detalle que hayan sido aprobadas, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

9.º Gas Natural Andalucía, S.A. dará cuenta de la terminación de las instalaciones y de sus ensayos y pruebas a esta Delegación Territorial para su reconocimiento definitivo y levantamiento de acta de puesta en marcha de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

10.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización por incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

11.º Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal, provincial y otras, necesarias de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de este acto, de conformidad con lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 13 de octubre de 2013.- El Delegado Territorial, don Eduardo Manuel Muñoz García.

ID: A130063623-1